

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/4435 *Información pública sobre expropiación forzosa de terrenos y notificación al propietario afectado.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Conforme al artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que por acuerdo del Pleno celebrado el día 13 de septiembre de 2022 se ha aprobado el expediente de expropiación forzosa con ocupación temporal y servidumbre por instalación del colector de vertido a cauce natural, procedente de la EDAR del polígono industrial "Venta olores" del polígono en el término municipal de Mancha Real (Jaén) y delegación de competencias en la Diputación Provincial en materia de expropiación forzosa, aprobando la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación que conlleva la aprobación del proyecto de obra, Instalación de colector de vertido a cauce natural EDAR Venta Colores de Mancha Real (Jaén) suscrito por Agustín Casas Morillo Arquitecto Técnico municipal así como el acuerdo de aprobación de la relación concreta e individualizada, de los derechos a expropiar y la notificación del acuerdo al único propietario y a la Diputación Provincial.

Se hace público que se delega en la Diputación Provincial: las facultades de inicio y tramitación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del proyecto así como la resolución de los recursos que puedan plantearse.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA Y DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS MATERIALES Y JURÍDICOS LOS BIENES O DERECHOS QUE DE NECESARIA EXPROPIACIÓN: RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR Y PROPIETARIO AFECTADO.

Para la ejecución de las obras objeto se realizarán las siguientes afecciones sobre las parcelas afectadas:

- Una ocupación temporal de una franja de terreno a lo largo del tramo de colector que se va a ejecutar para conexión entre los tramos ya existentes, así como de la zona de adecuación final del cauce. Esta ocupación temporal lo será durante el desarrollo de las obras, para facilitar las maniobras de la maquinaria, acopios de material, etc. Se fija una franja de 5 m. de anchura, medida 2,5 m a cada lado del eje de la tubería.
- Una vez acabada la ejecución del colector se impone una servidumbre de paso y acueducto con un ancho de 3 m medido sobre el eje de la tubería, ubicándose la misma con

una anchura de 1,75 metros a cada lado del eje de la tubería.

No ha lugar expropiación de pleno dominio, ocupación definitiva, puesto que el colector se instala SOTERRADO sin necesidad de otros elementos superficiales u otro tipo de instalaciones fijas en superficie. Tampoco se verán afectados ninguno de los olivos por donde discurre el colector, ni la adecuación final de cauce afectará a la arboleda existente, ya que se trata de la adecuación con zahorra de la traza natural del arroyo.

ÚNICO PROPIETARIO.

Blas Gutiérrez Jiménez domicilio en calle Maestra 63 de Mancha Real (Jaén) quien es el titular registral y catastral. DNI 74xxxx2B. Finca registral número18155 inscrita en tomo 947 libro 253 folio 159 alta 1 del Registro de la Propiedad de Mancha Real. Catastro: Polígono 12 Parcela 90 ESTEBAN, 23058ª012000900000US superficie parcela 1973. TIPO DE CULTIVO: Olivar en regadío.

Lo que comunico para conocimiento y efectos, indicando que por tratarse de un acto de trámite no cabe la interposición de recurso, no obstante se podrá interponer el que considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para conocimiento que se han delegado competencias en la Diputación Provincial en la gestión de este sometándose el documento a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Municipio, en cumplimiento de lo establecido en la legislación de expropiación forzosa.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mancha Real, 19 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.